

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

III  
SECCIÓN

## JUICIOS DE QUIEBRA, MUERTES PRESUNTAS, CAMBIOS DE NOMBRE Y RES. VARIAS

Núm. 43.790

Viernes 1 de Marzo de 2024

Página 1 de 2

### Publicaciones Judiciales

CVE 2452872

#### NOTIFICACIÓN

Certifico: Que consultado el Sistema Informático de Tramitación de Causas del Juzgado de Familia de Talca, Sitfa, en causa RIT: A-26-2023, ingresada con fecha 23-08-2023, consta solicitud, en materia de Declaración de Susceptibilidad de Adopción de NNA Denzel Francisco Cid Bernales, RUT 25.896.869-7, nacido con fecha 27-08-2017. Consta proveído demanda de fecha 12-09-2023, téngase por presentada solicitud de susceptibilidad de adopción del niño Denzel Francisco Cid Bernales, RUN 25.896.869-7. Consta Resol. de audiencia 31-01-2024, el Tribunal hace presente: Que no comparecen a esta audiencia los parientes que estuvieron en audiencia el 17 de octubre de 2023: doña Sofía Raquel Cid Olave, doña Marisol Pía Francisca Díaz Olave y don Armando Andrés Cid Olave, quienes quedaron notificados de esta audiencia en la audiencia anterior, manifestando su oposición, y se les sugirió que fueran a la Corporación de Asistencia Judicial o a alguna Clínica Jurídica de la Universidad de Talca y no comparecen a esta audiencia. Respecto del resto de los parientes se tiene que: el abuelo paterno don Luis Cid Jara está fallecido; la abuela doña Marisol Olave Olave fue notificada por carta; los colaterales doña María Soledad Cid Olave, Ángela Cid Olave, Amanda Cid Olave, Armando Cid Olave, Sofía Cid Olave, Alex Cid Aedo fueron notificados por carta; en el caso de doña Zoila Cid Olave (notificada en forma personal el 9 de septiembre de 2023 según exhorto del Juzgado de Familia de Parral); la señora Marisol si bien no consta carta, ella compareció a la audiencia anterior. Respecto a los abuelos maternos, ambos están fallecidos. Respecto de los tíos, doña Macarena Araneda Sepúlveda, doña Emperatriz Garrido Sepúlveda, Alejandro Garrido Sepúlveda, Héctor Zambrano Sepúlveda, Víctor Zambrano Sepúlveda fueron notificados por carta; don Alejandro Araneda Sepúlveda fue notificado por cédula según consta en exhorto del Juzgado de Familia de Los Ángeles. Registro íntegro en el sistema de audio del Tribunal, de las intervenciones de: Los comparecientes a la audiencia del día de hoy. Resolución: Se hace efectivo el apereamiento del artículo 14 de la Ley de Adopción a todos los parientes que se han individualizado en esta audiencia que fueron notificados y no comparecen a la misma, salvo del caso de los progenitores, quienes están representados por la abogada de la Corporación de Asistencia Judicial. La abogada Paula Alfaro Reyes señala que si bien comparece en representación de la progenitora, esto es, por designación del Tribunal pero no cuenta con patrocinio de la misma porque ella nunca ha comparecido ni a la oficina, ni tampoco a las audiencias. Del padre tiene patrocinio. La Jefa de Unidad de Sala procede a indicar el certificado correspondiente: Se comunicó con doña Jessica Bravo de la Unidad de Estadística del Centro Penitenciario Femenino de Gendarmería de Talca, en la cual señala que doña Yasmín Bernales Sepúlveda quebrantó el beneficio que tenía, con fecha 8 de octubre del año 2023, respecto del domicilio se remitirá un correo electrónico a la persona antes señalada a fin de que informe domicilio y algún teléfono de contacto que se hará ahora de manera inmediata. El abogado César Cruzat Guerrero, abogado del Servicio de Protección Especializada, teniendo en cuenta la información entregada recientemente, solicita que se acceda a la notificación por aviso y se elabore el extracto pertinente, sin perjuicio que se pueda notificar también al domicilio que pueda aportar Gendarmería. El Tribunal resuelve: 1.- Oficiarse al Centro Penitenciario Femenino de esta ciudad, a fin que informen a este Tribunal (correo electrónico jftalca@pjud.cl) el domicilio y teléfono que ellos tengan registrado de la señora Yasmín Alejandra Bernales Sepúlveda, RUN 19.105.065-7. 2. Respecto de la notificación por avisos, como se pide, notifíquese por aviso conforme a las normas del Código de Procedimiento Civil, por medio de extracto publicado en el Diario Oficial, los días 1 o 15, del mes que estime pertinente el solicitante, extracto que debe ser confeccionado por el Jefe de Unidad de Causas de este Tribunal. Y atendido lo anterior, se fija nuevo día y hora para el día 28 de mayo de 2024, a las 11:30 horas, sala 3, audiencia que se realizará con las partes que asistan, afectándole a la parte que no concurra todas las resoluciones que en ella se dicten, sin necesidad de ulterior notificación. Como se pide, se autoriza artículo 60 bis de la ley 19.968 a los abogados César Cruzat Guerrero, abogada Paula Alfaro y curadora ad litem, incorpórese la id y contraseña

CVE 2452872

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



en la presente acta. ID de reunión: 930 2251 8975 Código de acceso: 569398. La abogada Paula Alfaro solicita se deje sin efecto la designación que se les hizo para representación de doña Yasmín con fecha 12 de septiembre de 2023. El Tribunal resuelve: No ha lugar a dejar sin efecto la designación, toda vez que a la próxima audiencia puede comparecer la solicitada y requerir el patrocinio de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión. Las partes quedan notificadas en este acto de lo resuelto en audiencia. Se pone término a la audiencia. Registro íntegro de la audiencia se guarda en formato de audio, según acuerdo de la Excelentísima Corte Suprema, de fecha 16 de junio de 2016. RIT: A-26-2023. Talca, uno de febrero de dos mil veinticuatro.- Cristián Andrés Valenzuela Díaz, Jefe de Causas y Cumplimiento, Juzgado de Familia de Talca.

